



PROPIOS DE AREA IV

1a. REUNIÓN DE BLOQUE



Padre: “Que todos sean uno”



Juan 17: 21-23

“Familias iluminadas por el Espíritu Santo: testimonio de fe, esperanza y misericordia”

Artículos en el manual de: Identidades y Ordenamientos del MFC Relacionados con Área-IV

Bases Constitutivas:

Unidad:

Art. 3. a) El MFC en México es uno nacionalmente en su objetivo y es responsabilidad de todos sus miembros, sostenerlo, impulsarlo y proporcionar los elementos para su desarrollo.

Equipos coordinadores Diocesanos:

Art. 10 c) El ECD Sede, consta de un Presidente Diocesano, los Secretarios Diocesanos de cada una de las áreas indicadas en el inciso c) del artículo anterior y el (la) joven coordinador (a) Diocesano (a) Juvenil.

Artículos en el manual de: **Identities y Ordenamientos del MFC** **Relacionados con Área-IV**

Bases Constitutivas:

Equipos coordinadores de Diocesanos:

Art. 10. d) Corresponde al ECD pleno; coordinar todos los trabajos, aportaciones, esfuerzos y recursos del MFC en orden al cumplimiento del objetivo, cumplir las decisiones, planes y trabajos del ECN, planear, programar y realizar las actividades y proyecciones futuras del MFC , en el ámbito de su Diócesis.

Artículos en el manual de: Identidades y Ordenamientos del MFC Relacionados con Área-IV

Reglamento:

Capitulo II OBJETIVO:

Art. 5. – Para lograr su objetivo el MFC debe fomentar entre todos sus miembros, la practica permanente de las seis exigencias básicas, oportunidades de crecimiento, que son: Estudio, Vida de Equipo, Hospitalidad, Vida de Oración, Uso Cristiano de los bienes Materiales y Compromiso de Servicio.

Capitulo III UNIDAD:

Art. 8. – Con el Fin de fortalecer el MFC y su Carisma, todo miembro desde su ingreso será promotor del mismo como organismo de iglesia y se comprometerá a:

- . Hacer suyo el objetivo general del MFC llevando a cabo todas las acciones que contribuyan a su logro.
- . Conocer y aceptar las Bases Constitutivas y el reglamento del MFC.
- . Involucrarse tan pronto como sea posible en los servicios y apostolados del MFC.

Artículos en el manual de: Identidades y Ordenamientos del MFC Relacionados con Área-IV

Reglamento:

Capitulo II I UNIDAD:

Art. 10. – Con el fin de mantener e incrementar la Unidad en el MFC, se establecerán sistemas de comunicación oportunos y eficientes entre el ECN Sede, Secretarios Nacionales de Provincia, Equipos Coordinadores Diocesanos y miembros del Movimiento, para que todos coadyuven en el cumplimiento de los planes de trabajo tanto Nacionales como Diocesanos.

Artículos en el manual de: Identidades y Ordenamientos del MFC Relacionados con Área-IV

Reglamento:

Capitulo II I UNIDAD:

Art. 11. – Es importante para el mismo fin del artículo anterior, promover a nivel Nacional y Diocesano eventos que favorezcan el contacto personal entre los miembros y su capacitación como:

- ✦ Encuentros Nacionales que serán promovidos por el ECN Sede, por lo menos cada tres años.
- ✦ Encuentros de Dirigentes de Provincia, que serán promovidos por los SNP al menos una vez cada año, con asistencia de todos los ECD de la Provincia.
- ✦ Encuentros Diocesanos, que serán promovidos por el ECD Sede, por lo menos una vez al año con asistencia de TODOS los miembros de la Diócesis.
- ✦ Encuentros del ECN Sede con el CCN, promovidos por el ECN Sede, por lo menos una vez al año.

Art. 12. – A nivel Diocesano es importante promover eventos que permitan acrecentar la amistad entre los miembros de las familias del MFC de la Diócesis, así como participar en proyectos comunes con otros movimientos de familia.

Artículos en el manual de: Identidades y Ordenamientos del MFC Relacionados con Área-IV

Reglamento:

Capitulo IV SIMBOLOS DE IDENTIFICACION DEL MFC:

Art. 13.— Con el objeto de simbolizar auditiva y visualmente el carisma del MFC, el cual radica en la promoción de los conyuges en su vivencia cotidiana del Sacramento del Matrimonio y del crecimiento de la espiritualidad conyugal , el MFC se identifica como un himno y logo-emblema propios , los cuales se describen en páginas posteriores a este reglamento.

Artículos en el manual de: Identidades y Ordenamientos del MFC Relacionados con Área-IV

Reglamento:

Capitulo IV SIMBOLOS DE IDENTIFICACION DEL MFC:

Art. 15. – Cada ECD deberá contar con un estandarte elaborado en telas satinadas color marfil, de forma rectangular de 1 mts de altura por 0.75 mts de ancho, terminado en pico, descrito en paginas posteriores a este reglamento. El estandarte ostentara el logo-emblema del MFC descrito en el Articulo 13 de este reglamento.

Art. 15Bis.-Cada ECDJ deberá contar con un estandarte elaborado en telas satinadas color marfil, de forma rectangular de 1 mts de altura por 0.75 mts de ancho, terminado en pico, descrito en paginas posteriores a este reglamento. El estandarte ostentara el logo-emblema del MFCJ descrito en el Articulo 13Bis de este reglamento.

“Familias iluminadas por el Espíritu Santo: testimonio de fe, esperanza y misericordia”

Artículos en el manual de: Identidades y Ordenamientos del MFC Relacionados con Área-IV

Reglamento:

Capitulo IV SIMBOLOS DE IDENTIFICACION DEL MFC:

Art. 16. – Los Sectores podrán contar también con un estandarte de características semejantes a los de las Diócesis, con la diferencia que el rectángulo de tela será de 0.80 cms de Altura por 60 cms de ancho, y la leyenda en la parte superior , sobre el emblema , llevará exclusivamente el nombre del Sector de que se trate, en color verde oscuro.

Artículos en el manual de: Identidades y Ordenamientos del MFC Relacionados con Área-IV

Art. 16Bis.- Los Sectores podrán contar también con un estandarte Juvenil de características semejantes a los de las Diócesis, con la diferencia que el rectángulo de tela será de 0.80 cms de Altura por 60 cms de ancho, y la leyenda en la parte superior , sobre el emblema ,se inscribirá "Equipo Coordinador de Sector Juvenil" y debajo del logo se inscribirá exclusivamente el nombre del Sector de que se trate, en color verde oscuro.

Artículos en el manual de: Identidades y Ordenamientos del MFC Relacionados con Área-IV

Reglamento:

Capitulo IV

SIMBOLOS DE IDENTIFICACION DEL MFC:

Art. 17. – Cuando se elabore una manta o un emblema de otro tipo de material, se respetarán los colores señalados por el estandarte. En el caso del emblema de matrimonios, también se podrá utilizar el verde oscuro. Para cualquier caso se cuidara que las dimensiones del logo emblema se mantengan en proporción.

Artículos en el manual de: Identidades y Ordenamientos del MFC Relacionados con Área-IV

Capítulo VI ORGANIZACION:

Art. 36. – Como una oportunidad de crecimiento, los miembros de los CBF se deberán rotar y renovarse al inicio de cada ciclo anual. Respecto a los equipos específicos de servicio, la permanencia de sus dirigentes será de máximo seis años. Debiendo renovarse en estos equipos la mitad de los miembros cada tres años , buscando la posibilidad que estos matrimonios se integren a otros servicios.

Artículos en el manual de: Identidades y Ordenamientos del MFC Relacionados con Área-IV

Reglamento:

Capitulo VI ORGANIZACION:

Art. 39Bis. – La Estructura de organización del MFC a nivel Básico, Zonal, Sector, Diocesano, Nacional y las funciones de los diferentes integrantes que dan servicio, de acuerdo a los artículos 9, 10 y 11 de este reglamento. Estan soportadas por los manuales del procedimientos del Ser y Hacer correspondientes a cada una de sus funciones y por el Manual de Organización del MFC. En ningun caso lo que establezcan los manuales de referencia tienen precedencia sobre las Bases Constitutivas y el Reglamento del MFC.

Artículos en el manual de: Identidades y Ordenamientos del MFC Relacionados con Área-IV

Reglamento:

Capitulo VIII GOBIERNO:

Art. 57 . – Los objetivos primordiales de las áreas ECN, ECD o ECS serán las siguientes :

d) AREA IV.- LA UNIDAD Y CORRESPONSABILIDAD DEL MFC: Desde la espiritualidad de comunión, promover la Unidad entre los miembros del MFC a fin de lograr la vivencia de la corresponsabilidad a todos los niveles.

Artículos en el manual de: Identidades y Ordenamientos del MFC Relacionados con Área-IV

Reglamento:

Capitulo XI DESIGNACION DEL MATRIMONIO PRESIDENTE DIOCESANO:

Art. 74 . – El ECD pleno realizará una auscultación para detectar precandidatos a presidentes Diocesanos, dicha auscultación se realizará de entre los Secretarios Diocesanos de Área, Secretarios de Sector y coordinadores de algún servicio interno o externo instituido en la Diócesis, cuidando que cumplan con los requisitos que señala el Artículo 11, inciso b) de las Bases Constitutivas. Posteriormente, mediante votación interna, el ECD pleno, integrara una terna de candidatos a Presidentes Diocesanos.

Art.:78.- Para la elección de Presidentes Diocesanos participarán con un voto :

- El Matrimonio Presidente Diocesano.
- Cada Matrimonio de Secretarios Diocesanos de Área.
- Cada Matrimonio Secretario de Sector.
- El o La Joven Coordinador(a) Juvenil Diocesano (a).

Artículos en el manual de: Identidades y Ordenamientos del MFC Relacionados con Área-IV

Reglamento:

Capitulo XI DESIGNACION DEL MATRIMONIO PRESIDENTE DIOCESANO:

Art. 83 . – El Matrimonio Presidente Diocesano, durará en su cargo, tres años, en las ausencias temporales de este, que no excedan de 30 días, será suplido por el Matrimonio Diocesano de Área IV, cuando se de el caso de falta absoluta del Matrimonio Presidente Diocesano, el Matrimonio Secretario de Área IV asumirá la presidencia del ECD, el cual en un termino no mayor a 30 das, convocara a una reunión extraordinaria del ECD pleno, en la que se procederá a elegir de entre los Matrimonios Secretarios de Área, al nuevo Matrimonio Presidente Diocesano el cual concluirá el periodo correspondiente.

EN LA CARTA DE IDENTIDAD

EL MFC tiene una característica principal, básica y propia de nuestra área :

ESTRUCTURA

La célula básica del MFC son los equipos a los que consideramos **ESCUELAS DE COMUNION** en donde se vive la Unidad, La Amistad, El Espíritu de Servicio, La Apertura , La Espiritualidad y El Testimonio. Esta Estructura basada en equipos ayuda a que la vivencia del Carisma se fortalezca y al cumplimiento del Objetivo.



"Familias iluminadas por el Espíritu Santo: testimonio de fe, esperanza y misericordia"

PARTICIPACION EN EVENTOS (REUNIONES DE BLOQUE, PROVINCIA, ASAMBLEAS):

- 1.- Organizar el Programa de Actividades y Funciones.**
- 2.- Hospedaje y Transporte.**
- 3.- Logística del Evento.**
- 4.- Alimentos.**
- 5.- Guardería.**
- 6.- Materiales y Equipo.**
- 7.- Supervisión y Evaluación General.**